



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0017482/2009 en el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y también un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett desde el 1 de al 31 de marzo del año 2016, con una retribución mensual de \$ 3500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett desde el 01 al 29 de febrero del año 2016, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 3500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Especialización de la Enseñanza de la Lengua y Literatura de la Facultad.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 04 MAR 2016
RESOLUCIÓN N° 0127
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES